

Murcia, a la cola en la promoción ciudadana del testamento vital

A nivel regional, no existe todavía ninguna ley autonómica sobre la 'muerte digna'

María García Illán | 06.04.2019 | 20:05

Entre las comunidades autónomas que difunden información de la libertad individual de decidir sobre la propia vida, Murcia se encuentra en los últimos puestos. Fernando Marín Olalla, médico paliativista y presidente de la asociación DMD (Derecho a Morir Dignamente) de Madrid, explica que «la libertad está ahí, pero no se accede a un testamento vital porque no se proporciona la suficiente información en los centros de Atención a la Salud». Así lo ha expuesto este experto en la conferencia 'La eutanasia, un derecho del siglo XXI', celebrada en el Salón de Grados de la facultad de Derecho A la cabeza el País Vasco o Cataluña, «aunque en ninguna comunidad hay realmente voluntad política», reconoce.



Conferencia: 'La eutanasia, un derecho del siglo XXI', en el Salón de Grados de la facultad de Derecho . j. c.

Según José Ramón Salcedo, director del Centro de Estudios en Bioderecho, Ética y Salud (CEBES): «La eutanasia no es un tema novedoso, sino tan antiguo como la vida misma». El derecho a la vida es propiedad del enfermo y los familiares no pueden decidir por él: en casos de enfermedades terminales en las que la persona se encuentra en estado vegetativo y ha perdido la capacidad de expresión, es importante haber preparado previamente un testamento vital. Marín manifiesta su sorpresa de que el 80% de las personas afirman tener una conversación con su médico sobre el final de su vida, cuando solo el 7% lo hace realmente. En estas situaciones «no hablamos con nuestro médico de lo que realmente nos preocupa» admite, y explica que esto se debe a una «conspiración o pacto de silencio» con el paciente, que normalmente no sabe cuál es su pronóstico.

Para Marín, algunos de los derechos más importantes que rodean la eutanasia son: el derecho a la información, a la intimidad, a la integridad física, al alivio del sufrimiento o compasión, a la dignidad humana, el derecho a la vida o la primacía de los derechos de libertad y autonomía de la voluntad.

Por el debate social que plantea, surge la importancia de abarcar la eutanasia desde una perspectiva jurídica, ética, social y sanitaria. En la primavera del año pasado el PSOE presentó una proposición de ley que fue apoyada por Podemos apenas tenía enmiendas y solo le faltaba ser aprobada por el Senado. La proposición queda ahora paralizada en el Parlamento por el corte de legislatura: «A la legislatura le han quedado 15-20 días para que la ley entrara en vigor», indica Salcedo.

A nivel regional, Murcia no tiene todavía ninguna ley autonómica sobre la 'muerte digna' aún cuando en el año 2017 se registró un total de 11.522 muertes, algunas de ellas provocadas por enfermedades crónicas progresivas, insuficiencia de órgano, demencia o cáncer y, en menor medida, por muerte súbita.

La 'pendiente deslizante'

El avance científico crea el carácter artificial de la vida y la paradoja de 'la muerte de la máquina'. «Ya no existe la sacralidad de la vida si depende de un tratamiento», expone Marín. «La muerte debe entenderse como algo natural en la condición humana: tenemos que admitir que somos seres mortales».

Es necesaria la regulación de la eutanasia para evitar la 'pendiente deslizante' que lleva al enfermo buscar otras opciones como el suicidio. «Hay que salir de este buenismo como si la eutanasia viniera de personas que no toman la decisión, anuncia Marín, que critica que «se nos está imponiendo la sacralidad de la vida porque se nos está impidiendo ayudar a una persona a morir». En muchos casos las personas quieren morir antes de llegar a la fase final, quieren tener un control de ese momento y «ni los mejores cuidados paliativos alivian su dolor: no sufren los cuerpos, sufren las personas», sentencia el médico paliativista.

La eutanasia se presenta como el derecho a elegir entre las opciones clínicas y a rechazar un tratamiento en enfermedades irreversibles que causan un gran dolor a la persona que la padece. Marín reconoce que «cuesta mucho hacerlo porque, realmente, es una conversación con la muerte». El fin último que persigue la eutanasia (del griego euthanasia, el 'buen morir' o la 'buena muerte'), es poner fin al sufrimiento de alguien que está próximo a morir. Se trata de una 'muerte digna' porque preserva la calidad de vida del enfermo cuando la autonomía y la funcionalidad de su cuerpo han sido eliminadas por la gravedad de la enfermedad.

Salcedo aclara que se recurre a la eutanasia cuando la muerte es la única opción que le queda al paciente, y recalca que la eutanasia solo puede ser una: la directa y voluntaria, que es la que provoca la muerte y alivia el dolor de la persona que está sufriendo. La no voluntaria, se considera como asesinato porque se pone fin a la vida del enfermo en contra de su voluntad.

«El principal problema que plantea la eutanasia o el suicidio asistido es que necesita la acción de un tercero», indica Salcedo. El principal argumento que se alega en favor de estas prácticas es el del derecho a la vida digna y a morir con dignidad.